

AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

BOGOTÁ

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
		1.0	Adopción

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL IDPYBA.....	7
3.	MARCO NORMATIVO.....	8
4.	DEFINICIONES.....	9
5.	RUTA METODOLÓGICA.....	11
6.	APRESTAMIENTO.....	12
6.1	Diagnóstico.....	12
6.1.1	Resultados obtenidos en la evaluación del formulario único Reporte de avances de la Gestión - FURAG para el componente de rendición de cuentas.....	12
6.1.2	Programa de transparencia y ética pública - PTEP.....	13
6.1.3	Análisis de resultados de PQRSD.....	13
6.1.4	Autodiagnóstico de rendiciones de cuentas.....	14
6.1.4	Autoevaluación enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas.....	16
6.1.5	Resultados Índice Incide.....	19
6.1.6	Resultados Auditoría Control Interno.....	20
7.	DISEÑO.....	20
7.1	Retos.....	20
7.2	Objetivos.....	21
7.3	Elementos de la Rendición de Cuentas.....	21
7.3.1	Elemento de información.....	22
7.3.2	Elemento de diálogo.....	22
7.3.3	Elemento de responsabilidad.....	22
7.4	Caracterización de grupos de interés y de valor.....	22
7.5	Inclusión de los Enfoques de Derechos de las Mujeres, Género y Diferencial.....	25
7.6	Lineamientos Alcaldía Mayor y Veeduría Distrital para la Realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas 2024.....	26
7.7	Acciones de Comunicación.....	27
7.8	Acciones para el desarrollo de la audiencia pública de Rendición de Cuentas.....	27
8.	PREPARACIÓN.....	29
8.1	Definición del equipo de rendición de cuentas.....	29
8.2	Identificación de necesidades de Información.....	31
8.3	Capacitación del equipo de rendición de cuentas y ciudadanía.....	31
8.4	Informe de Rendición de cuentas.....	31
8.5	Preparación para la audiencia pública de rendición de cuentas y demás espacios de diálogo con la ciudadanía.....	33

9. CRONOGRAMA 36

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA 42

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA busca consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, que contribuya a prevenir la corrupción, promover la participación ciudadana incidente y garantizar que el bienestar y la protección de los animales en el Distrito Capital. La rendición de cuentas, junto con el control social, se convierte en una herramienta para identificar oportunidades de mejora y optimizar la oferta institucional, beneficiando tanto a los animales no humanos como a las personas que interactúan con ellos.

En el marco del Modelo de Relacionamiento la Ciudadanía del Instituto que se adoptó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No 10 de 2025, donde se definieron los siguientes principios orientadores que como su nombre lo indica se convierten en la carta de navegación de todos los procesos en los que se interactúe con la ciudadanía:

1. Centralidad en el Ciudadano: Las necesidades, emociones y expectativas de las personas guían la toma de decisiones.
2. Corresponsabilidad: La protección animal es un esfuerzo compartido entre ciudadanía, instituciones y organizaciones sociales.
3. Empatía y trato digno: El servicio se presta reconociendo la sensibilidad de los temas y la diversidad de actores involucrados.
4. Transparencia y acceso a la información: Se promueve la claridad, apertura de datos y comunicación efectiva.
5. Multicanalidad y accesibilidad: Se garantiza presencia, coherencia y disponibilidad en todos los canales.
6. Gestión basada en datos y evidencia: El relacionamiento se mide, analiza y ajusta continuamente.
7. Participación incidente: Las voces ciudadanas alimentan la mejora de los servicios y la política pública.
8. Eficiencia y mejora continua: El modelo incorpora ciclos de aprendizaje, revisión y optimización.
9. Enfoque diferencial e inclusivo: Reconoce las diversidades étnicas, culturales, territoriales, etarias y funcionales, asegurando igualdad en el acceso y trato.

De la misma forma en dicho modelo se identificaron los atributos de valor que espera obtener la ciudadanía en su relacionamiento con el Instituto a saber:

- Efectividad: La efectividad fue el atributo mejor valorado, con veinte votos en muy importante, lo que refleja un alto nivel de reconocimiento ciudadano frente al cumplimiento de resultados y la calidad del servicio prestado.
- Amabilidad: En cuanto a los atributos existentes, la amabilidad obtuvo trece votos en la categoría de muy importante y siete en menos prioritario. La distribución muestra diferencias en la priorización del atributo, lo cual indica que no existe una percepción uniforme entre los participantes, por lo que se considera necesario fortalecer las prácticas de atención para garantizar mayor consistencia.
- Transparencia: Registró once votos en muy importante, dos en importante y uno en menor prioridad. Aunque su valoración es predominantemente favorable, la presencia de un voto en menor prioridad sugiere la importancia de seguir fortaleciendo los mecanismos de comunicación y acceso a la información.
- Confiabilidad: Por su parte, la confiabilidad alcanzó diez votos en muy importante sin registros en menor prioridad, lo que evidencia estabilidad en la percepción de

cumplimiento y credibilidad, y sugiere que este atributo debe mantenerse sin ajustes.

- Trabajo con comunidad: Alcanzar el compromiso y la cooperación entre funcionarios y la comunidad.

En virtud de lo anterior, el IDPYBA presenta su Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, en la cual se definen las acciones que se implementarán para dar cumplimiento a los lineamientos normativos nacionales y distritales. Esta estrategia reafirma el compromiso del IDPYBA con los principios de buen gobierno, transparencia y participación ciudadana, asegurando que la gestión institucional esté alineada con las expectativas de la ciudadanía y los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo, Acuerdo 927 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL IDPYBA

Mediante Resolución 482 de 2025 se adoptó la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal — IDPYBA para el periodo 2024-2027, en donde se define nuestro propósito superior, la misión y visión, así como los ejes, objetivos e iniciativas estratégicas. La Plataforma Estratégica alinea los esfuerzos institucionales para generar un impacto positivo y sostenible en la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.

a) Propósito superior.

El IDPYBA existe para proteger a los animales y transformar la relación humano — animal en Bogotá a partir de su reconocimiento y respeto como seres sintientes.

b) Misión.

Somos la entidad que promueve la protección, defensa y bienestar integral de los animales en la ciudad, a través de la atención, el cuidado, la participación, la corresponsabilidad social, la gestión del conocimiento y la promoción de una cultura ciudadana de respeto interespecie.

c) Visión.

Al 2027 Bogotá será una ciudad referente en protección y bienestar animal en Iberoamérica, que reconoce a los animales como seres sintientes, integrantes de la ciudad y miembros de familias interespecie, a partir de las acciones implementadas y promovidas por el IDPYBA.

d) Ejes, objetivos e iniciativas estratégicas.

Tabla 1. Ejes, objetivos e iniciativas estratégicas.

Eje estratégico	Objetivo estratégico	Iniciativas
1. Protección Animal y Transformación Sociocultural	Objetivo estratégico 1: Optimizar la capacidad de respuesta de la Entidad y la coordinación interinstitucional para la atención, protección y bienestar de los animales domésticos y sinantrópicos en Bogotá.	1.1. Ampliar y mejorar las instalaciones para la atención veterinaria y cuidado de los animales en condición de vulnerabilidad. 1.2. Fortalecer la operación de los servicios de brigadas médicas, esterilizaciones, urgencias veterinarias, custodia y adopciones, así como los programas de atención a especies sinantrópicas, con el propósito de garantizar una atención integral, continua y de calidad a la fauna doméstica y sinantrópica del Distrito Capital. 1.3. Diseñar e implementar un modelo operativo que fortalezca la respuesta institucional en el territorio, reduciendo los tiempos de atención en casos de maltrato y abandono, promoviendo alianzas estratégicas con universidades y actores especializados o comunitarias para la prestación integral de los servicios.
	Objetivo estratégico 2: Promover una transformación social y cultural en tomo a la protección, la defensa animal y el relacionamiento entre humanos y animales en el Distrito Capital.	2.1. Consolidar una cultura ciudadana que fortalezca la relación humana - animal, involucrando a redes de animalistas, proteccionistas, instancias y espacios de participación ciudadana, gremios, grupos poblacionales y comunitarios, sector público y privado y ciudadanía en general.

		2.2. Fortalecer la gestión del conocimiento para mejorar la toma de decisiones asociadas a la protección y bienestar animal.
		2.3, Desarrollar e implementar una estrategia de regulación para los prestadores de servicios con y para animales
		2.4 Fortalecer el posicionamiento de IDPYBA como referente en Protección y Bienestar Animal
2. Gestión Estratégica y Desempeño Institucional	Objetivo estratégico 3: Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Entidad, afianzando un equipo humano íntegro, competente, innovador, cercano a la ciudadanía y orientado a resultados.	3.1. Modernizar la gestión institucional para fortalecer la capacidad estratégica y operativa del IDPYBA
		3.2. Rediseñar el modelo de relacionamiento con la ciudadanía para garantizar servicios más eficientes y efectivos

3. MARCO NORMATIVO

El presente documento consolida la estrategia para la rendición de cuentas de la vigencia 2026, respondiendo a los lineamientos normativos establecidos en los siguientes documentos:

Tabla 2. Marco normativo

NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” • Ley Estatutaria 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” • Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” • Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” • Ley 850 de 2003, “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. • Ley 962 de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.” • Decreto 3851 de 2006, “por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones”. • Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” • Documento CONPES 3654 de 2010, que se refiere a la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. • Departamento Administrativo de la Función Pública, (2019), Manual Único de Rendición de Cuentas. En adelante MURC
-----------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Administrativo de la Función Pública, (2021), Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión • Departamento Administrativo de la Función Pública, Circular DAFP 100-020 del 10 diciembre de 2021.
DISTRITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 131 de 2004 Concejo de Bogotá, D.C. “por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”. • Acuerdo 380 de 2009 Concejo de Bogotá, D.C. “Modifica el Acuerdo Distrital 131 de 2004 que estableció informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas.” • Decreto 477 de 2023, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones” • Metodología 3 - proceso de rendición de cuentas de la administración Distrital y Local – Veeduría Distrital (2019) • Secretaría General, (2020), Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad. • Directiva 005 de 2020 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual establece principios, pautas, estrategias transversales y plazos necesarios para unificar criterios y esfuerzos inter e intrainstitucionales que promuevan prácticas de gobernanza y transparencia en la gestión de las entidades distritales. • Secretaría General, Ruta metodológica para la inclusión de los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial en las estrategias de rendición de cuentas de las entidades del distrito • Veeduría Distrital, Circular 004 de 2024 con los "Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024-2027"
INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Política institucional de participación ciudadana y movilización social para la protección y bienestar animal PM02-PL01

4. DEFINICIONES

Tabla 3. Tabla de definiciones

Término	Definición
Audiencias públicas	Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.
Control Social	Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).
Derecho de acceso a la información pública	“Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de

	buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4)
Diálogos ciudadanos	Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015).
Rendición de cuentas	<p>Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).</p> <p>Es la obligación que tienen las entidades por el derecho de toda la ciudadanía a pedir información y explicaciones a los gobernantes porque “la soberanía reside en ellos como constituyentes primarios del poder público”. Para el ejercicio de este derecho, es obligación de las entidades públicas rendir cuentas. El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades y de los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de interés sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.</p> <p>La rendición de cuentas adicionalmente es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.</p>
Transparencia	Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. Orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadana en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

La construcción y ejecución de la estrategia se fundamenta en cinco etapas, definidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP:

Ilustración 1. Etapas estrategias rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia con información del Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP

6. APRESTAMIENTO

Esta etapa tendrá como punto de partida para el proceso de rendición de cuentas aquellas actividades, requerimientos, limitaciones, fortalezas de la Entidad y experiencias que promueven la cultura de rendición de cuentas al interior de la Entidad. Con este punto inicial el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, garantiza la rendición de cuentas como un proceso de aprendizaje sucesivo y permanente.

Para ello se realizó un diagnóstico de la entidad tomando como base los resultados FURAG, los resultados de la audiencia efectuada durante el 2025 y las recomendaciones de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno del Instituto.

6.1 Diagnóstico

6.1.1 Resultados obtenidos en la evaluación del formulario único Reporte de avances de la Gestión - FURAG para el componente de rendición de cuentas

El Instituto obtuvo un puntaje general en el índice de desempeño Institucional de 82.4 en la medición de la vigencia 2024.

Ilustración 2. Índice de Desempeño Institucional 2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

En lo que respecta a los resultados de la medición de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 4. Resultados FURAG 2024 Política 13. Participación Ciudadana

POL13 Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	i42 Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	i43 Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	i44 Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	i45 Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	i46 Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	i47 Rendición de cuentas en la gestión pública
89.3	82.1	92.3	91.7	85.7	100.0	93.1

Fuente: Resultados de FURAG vigencia 2024, DAFP.

El puntaje obtenido en la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública disminuyó en comparación al año inmediatamente anterior, por lo cual se deben mejorar las acciones de rendición de cuentas en la vigencia 2026.

Realizado el análisis de los resultados, se identificaron algunas oportunidades de mejora al Instituto para considerar en el ejercicio de Rendición de cuentas:

- Teniendo en cuenta las condiciones de la Entidad, se debe mejorar la difusión por los medios de comunicación digitales sin costos adicionales, para divulgar la información de rendición de cuentas.
- Se debe fortalecer la capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación del mayor número posible de grupos de valor de la entidad, para lograr acciones de diálogo efectivas y con impacto.
- Mantener actualizada la información recopilada sobre los grupos de valor y así poder diseñar estrategias de intervención ajustadas a la realidad. Así mismo, aprovechar la información de las PQRSD y espacios de participación para mejorar la calidad de la información que se presenta a la ciudadanía en el marco de la rendición de cuentas.

6.1.2 Programa de transparencia y ética pública - PTEP

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal va a implementar el PTEP en la vigencia 2026, por lo cual, se articula el componente de “Rendición de Cuentas” con la presente estrategia estableciendo las acciones de acuerdo con la ruta metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

6.1.3 Análisis de resultados de PQRSD

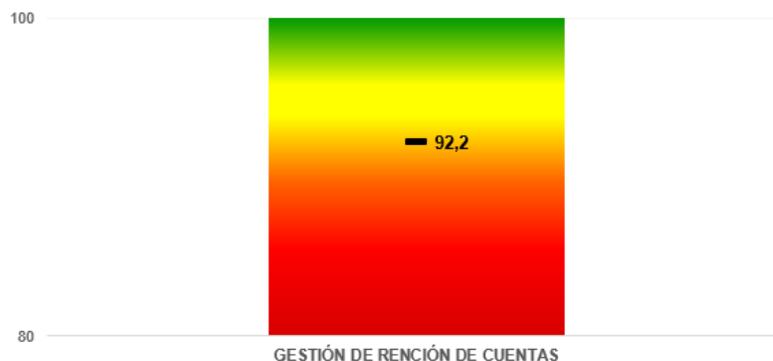
El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) alcanzó un alto nivel de efectividad en la gestión de peticiones ciudadanas, logrando un 99% de cumplimiento dentro de los términos legales, lo que refleja el compromiso institucional con una atención oportuna, transparente y de calidad, de acuerdo con el informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes – PQRS del tercer trimestre de 2025, así mismo se resaltan las siguientes conclusiones:

- Participación ciudadana: La mayoría de las solicitudes provino de personas naturales (59%), evidenciando una fuerte interacción directa de la ciudadanía con los trámites y servicios de la Entidad.
- Canales de recepción: El correo electrónico se consolidó como el principal medio de recepción de peticiones, seguido por la Línea contra el Maltrato Animal, lo que resalta la importancia de fortalecer los canales digitales y de contacto directo.
- Servicio más solicitado por la ciudadanía: el Escuadrón Anticrueldad es el servicio que concentró más de la mitad de los requerimientos (51%), confirmando su relevancia en la gestión de protección y bienestar animal.
- Distribución por dependencias:
 - Subdirección de Atención a la Fauna: 3.693 (85%)
 - Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento: 302 (7%)
 - Subdirección de Gestión Corporativa: 163 (4%)
 - Dirección General: 86 (2%)
 - Oficina Jurídica: 62 (1,4%)
 - Oficina Asesora de Planeación: 12 (0,3%)
 - Oficina de Control Interno Disciplinario: 7 (0,2%)
 - Comunicaciones: 3 (0,1%)
- Transparencia: No se registraron solicitudes negadas por inexistencia de datos, lo que evidencia la disponibilidad y apertura de la información en la Entidad. A su vez, es importante que el IDPYBA promueva la transparencia institucional, fortaleciendo el acceso a la información pública, por lo cual se deben visibilizar los ejercicios de rendición de cuentas institucionales.

6.1.4 Autodiagnóstico de rendiciones de cuentas

Se desarrolló el autodiagnóstico sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el propósito de evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar en los nuevos procesos.

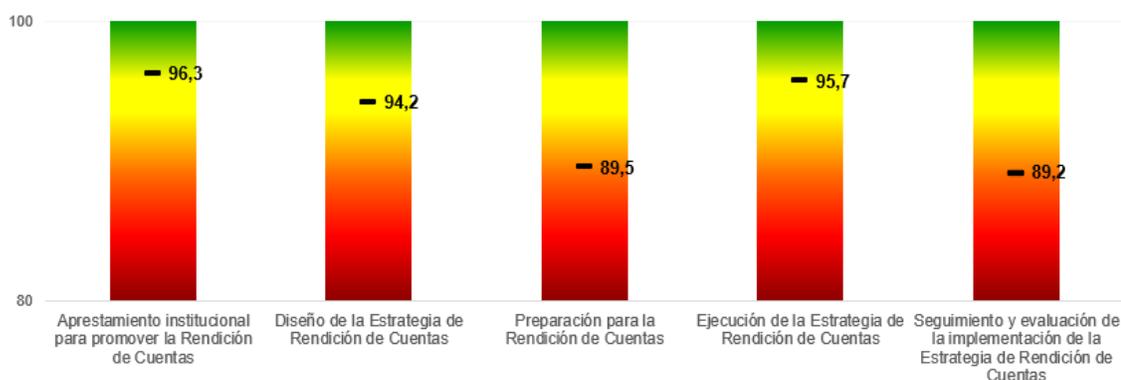
Ilustración 3. Gestión de rendición de cuentas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

Al desagregar los resultados del autodiagnóstico por etapas se obtuvieron los siguientes porcentajes:

Ilustración 4. Autodiagnóstico por etapas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

En atención al resultado del autodiagnóstico, es necesario seguir fortaleciendo las actividades asociadas a las etapas de preparación, seguimiento y evaluación.

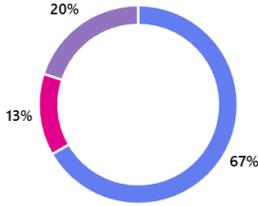
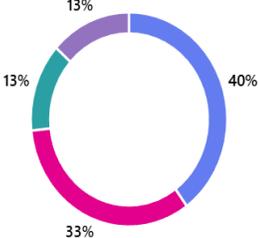
- Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes. Clasificando la información a partir de los siguientes criterios:
 - La gestión realizada.
 - Los resultados de la gestión.
 - El avance en la garantía de derechos.
 - Producir y transmitir información y datos en lenguaje claro.

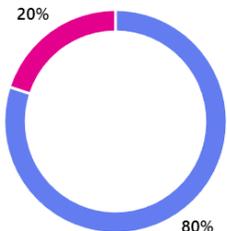
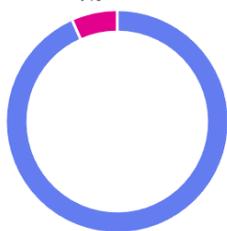
- Continuar fortaleciendo los mecanismos para la convocatoria a los espacios de diálogo y rendición de cuentas, de tal manera que se logre una mayor participación de la ciudadanía y grupos de interés.
- Mejorar el cumplimiento del cronograma propuesto para la estrategia de rendición de cuentas, realizando los espacios programados, involucrando los grupos de interés y valor de la Entidad.
- Es importante realizar un ejercicio de seguimiento y evaluación riguroso, que permita conocer los resultados de los espacios de diálogo y rendición de cuentas.

6.1.4 Autoevaluación enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas

De acuerdo con el instrumento 5. Autoevaluación enfoque de Derechos Humanos y Paz en la rendición de cuentas (Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2), se incorpora el análisis de las cuatro “A”, de la siguiente manera:

Concepto	Autoevaluación
Asequibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • La rendición de cuentas estuvo disponible de manera permanente en los siguientes canales: Página web oficial: https://animalesbog.gov.co/ YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=P6ZzDrYESus&t=944s • En lo que respecta a la cantidad de espacios de diálogo para todos los interesados, en la vigencia 2025 se realizaron 5 espacios de diálogos con la ciudadanía.
Accesibilidad	<p>Durante la etapa de diseño y preparación de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, en los espacios de definición se planteó la realización de la audiencia de rendición de cuentas de manera virtual, promoviendo la accesibilidad.</p> <p>Los distintos espacios de dialogo con la ciudadanía están concebidos como escenarios de comunicación y participación, donde la ciudadanía tiene la posibilidad de dialogar con funcionarios y servidores públicos, presentar sus dudas y plantear propuestas alrededor de las acciones del Instituto. Estos espacios se realizaron de manera virtual y presencial en la vigencia 2025.</p> <p>A continuación, se presenta el resultado de la encuesta de satisfacción aplicada a los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas 2025 sobre la convocatoria:</p> <p><i>Ilustración 5. Respuesta de los participantes a la audiencia pública de rendición de cuentas 2025 frente a la oportunidad de la convocatoria</i></p>

Concepto	Autoevaluación
	<p data-bbox="459 275 909 415"> <ul style="list-style-type: none"> ● En tiempo oportuno 10 ● Sobre el tiempo 2 ● De forma tardía 0 ● No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios 3 </p>  <p data-bbox="667 485 1179 510">Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA</p> <p data-bbox="459 579 1386 632"><i>Ilustración 6. Respuestas de los participantes a la audiencia de rendición de cuentas 2025 sobre cómo se enteró de la convocatoria.</i></p> <p data-bbox="459 705 909 856"> <ul style="list-style-type: none"> ● A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página... 6 ● Solo por medios digitales 5 ● A través de la organización a la que pertenezco 2 ● Otras 2 </p>  <p data-bbox="667 915 1179 940">Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA</p> <p data-bbox="459 978 1386 1041">En la vigencia 2026 se debe fortalecer los canales y tiempos de convocatoria, con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía.</p> <p data-bbox="459 1077 1386 1140">En lo que respecta a los diálogos con la ciudadanía se realizaron los siguientes espacios:</p> <p data-bbox="459 1178 1055 1451"> De forma presencial se realizaron: <ul style="list-style-type: none"> ● Diálogo Zoolidario-28 de octubre 2025 ● Conecta Animal-18 de noviembre De forma virtual: <ul style="list-style-type: none"> ● Diálogo Zoolidario- 26 de febrero ● Conecta Animal- 23 de diciembre De forma híbrida: <ul style="list-style-type: none"> ● Conecta Animal- 28 de noviembre </p>
<p data-bbox="233 1629 412 1661">Aceptabilidad</p>	<p data-bbox="459 1461 1386 1587">El Instituto ha desarrollado sus actividades de rendición de cuentas con el mayor compromiso y lenguaje claro para comprensión de la ciudadanía y grupos de interés, favoreciendo la inclusión usando estrategias que permitan la inclusión a la población con discapacidad.</p> <p data-bbox="459 1629 1386 1724">El IDPYBA, en la vigencia 2026, debe considerar mejorar la claridad y el uso del lenguaje claro en las diferentes acciones de rendición de cuentas:</p> <p data-bbox="459 1755 1386 1808"><i>Ilustración 7. Respuestas de los participantes a la audiencia de rendición de cuentas 2025 sobre la claridad y comprensión de la información presentada</i></p>

Concepto	Autoevaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Sí, fue clara y comprensible 	12
	<ul style="list-style-type: none"> ● Sí, fue clara y respondieron mis preguntas 	2
	<ul style="list-style-type: none"> ● Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara 	0
	<ul style="list-style-type: none"> ● No se entendió 	1
Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA		
<p>A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de satisfacción realizada a los participantes de la audiencia Pública de rendición de cuentas, sobre la efectividad del espacio virtual y claridad de la información presentada, evidenciando que es necesario implementar una metodología mixta (virtual/presencial) en 2026. Es importante aclarar que esta decisión corresponde a la Alta Dirección y depende de los recursos disponibles para realizar un espacio mixto.</p>		
<p><i>Ilustración 8. Respuestas de los participantes a la audiencia de rendición de cuentas 2025 sobre la efectividad para garantizar la participación ciudadana en la modalidad virtual</i></p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Si 	12	
<ul style="list-style-type: none"> ● No 	3	
Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA		
<p>En lo que respecta a las respuestas de la ciudadanía frente a la percepción de si se sintieron escuchados por el Instituto en la audiencia de rendición de cuentas 2025, encontramos que se debe mejorar los canales de diálogo en la audiencia del 2026:</p>		
<p><i>Ilustración 9. Respuestas de los participantes a la audiencia de rendición de cuentas 2025 a la pregunta ¿Considera que el IDPYBA escuchó y contestó las intervenciones realizadas por la ciudadanía?</i></p>		
<ul style="list-style-type: none"> ● Si 	14	
<ul style="list-style-type: none"> ● No 	1	
Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA		

Concepto	Autoevaluación
Adaptabilidad	El IDPYBA respetó la identidad cultural y se adaptó a las necesidades sociales de la ciudad brindando amplitud, acceso y respeto a la diversidad y consideración del contexto social.
	Se realizaron iniciativas adicionales en rendición de cuentas desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, por lo cual se realizaron espacios de diálogo en territorio.
	La entidad publicó un informe de rendición de cuentas disponible en la sede electrónica https://www.animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/informe-rendicion-cuentas-ciudadania

6.1.5 Resultados Índice Incide

El índice Incide, es una herramienta creada por la Veeduría Distrital en la vigencia 2025, que permite evaluar el desempeño de las entidades del Distrito en la garantía del acceso a la información pública, la promoción de la participación ciudadana y la entrega de bienes y servicios. Todo esto se desarrolla dentro de un modelo integral de relación con la ciudadanía, orientado a fortalecer una gestión pública más cercana, transparente y confiable. En la medición realizada en 2025, el Instituto obtuvo un resultado de 68,95%.

En lo que respecta al resultado de la subdimensión de rendición y petición de cuentas ciudadana, el IDPYBA debe fortalecer los canales para dar a conocer el informe de rendición de cuentas, previamente a la audiencia pública, así como el proceso de evaluación, incentivando la participación de la ciudadanía para responder la evaluación en la audiencia pública de la vigencia 2026. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 5. Resultados índice Incide subdimensión de rendición y petición de cuentas ciudadana, 2025.

Subdimensión	Indicador	Objetivo	Logro	Descripción	Logro	Objetivo	Resultado
Subdimensión 16. Rendición y petición de cuentas ciudadana	Indicador 33. Canales	6,67%	63	En el año 2025, ¿Qué canales utilizó la entidad para dar a conocer el Informe de Rendición de Cuentas 2024 a la ciudadanía?	6,67%	80,00%	MEDIO - ALTO
	Indicador 34. Consulta ciudadana	6,67%	64	¿La entidad consultó a la ciudadanía para priorizar los temas a tratar en la audiencia pública de rendición de cuentas sobre la vigencia 2024?	3,33%	100,00%	ALTO
			65	¿La entidad tuvo en cuenta la consulta para la priorización de temas de la audiencia?	3,33%		
	Indicador 35. Diálogos ciudadanos	6,67%	66	¿La entidad ha planeado y/o desarrollado diálogos ciudadanos, entendidos como escenarios de doble vía con la ciudadanía, para presentar sus acciones institucionales sobre la vigencia 2024?	6,67%	100,00%	ALTO
	Indicador 36. Audiencia pública de rendición de cuentas	6,67%	67	En la audiencia pública de rendición de cuentas sobre la vigencia 2024, realizada en el 2025, ¿Cómo se desarrolló la intervención de la ciudadanía?	6,67%	100,00%	ALTO
	Indicador 37. Evaluación	6,67%	68	¿La entidad aplicó el formato de evaluación del proceso de rendición de cuentas sugerido por la Veeduría Distrital?	3,33%	50,00%	MEDIO
69			¿En qué porcentaje la entidad aplicó dicha encuesta durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2024?	3,33%			

Fuente: Veeduría Distrital, 2025.

6.1.6 Resultados Auditoría Control Interno

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno para el mejoramiento del proceso de rendición de cuentas en mayo de 2025, el cual se tendrá en cuenta en este documento:

- “1. Remitir los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proceso de rendición de cuentas, ya sean los contemplados en la Estrategia de Rendición de Cuentas o en la Circular 004 de 2024.
2. Diseñar y divulgar piezas gráficas u otros contenidos informativos que incluyan no solo los logros y avances, sino también las dificultades y retrasos en la gestión, conforme a los requerimientos de la Veeduría Distrital. Esta acción permite garantizar el acceso a la información a quienes no puedan participar en los espacios de diálogo programados, promoviendo así una comunicación más amplia y transparente sobre la gestión del IDPYBA.
3. Incorporar en los cronogramas internos del proceso de Direccionamiento Estratégico los plazos definidos por la Veeduría Distrital para la ejecución de las actividades contempladas en la Circular 004 de 2024.
4. Incluir en el Informe de Rendición de Cuentas una descripción clara sobre cómo la Entidad genera Valor Público, detallando su impacto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y en los niveles de satisfacción de las personas, familias, comunidades, ecosistemas y demás sectores involucrados.
5. Aplicar la metodología establecida por la Veeduría Distrital para el seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía, en el marco de los espacios de participación, con el fin de garantizar su adecuada gestión y cumplimiento.
6. Documentar de manera rigurosa y garantizar la trazabilidad de las mesas de trabajo en las que se definen los compromisos a registrar en la plataforma correspondiente, fortaleciendo así el seguimiento, la transparencia y la rendición de cuentas en los espacios de participación ciudadana.
7. A pesar de que, en autodiagnósticos de rendiciones de cuentas anteriores se ha intentado encaminar al Instituto a desarrollar la audiencia pública presencialmente, la audiencia en cuestión se realizó virtual nuevamente. Por ende, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía, se recomienda para que para el resto del 2025 la audiencia se realice presencialmente y esta sea transmitida por YouTube. Esto con el objetivo de promover la participación ciudadana y el dialogo entre los grupos de valor y las/los funcionarias/os en tiempo real.”

7. DISEÑO

7.1 Retos

- Fortalecer la Estrategia de comunicación de Rendición de Cuentas para lograr una mayor difusión de las piezas, convocatorias, informe de rendición de cuentas y espacios de dialogo ciudadano, entre otros, ampliando la presencia en los canales disponibles, de acuerdo con los recursos disponibles.
- En el marco de dicha estrategia, diseñar y difundir piezas gráficas y contenidos informativos que reflejen de manera equilibrada los avances, logros, dificultades y retrasos en la gestión del IDPYBA, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Veeduría Distrital. Este desafío busca garantizar el acceso a la información para aquellas personas que no puedan asistir a los espacios de

diálogo, promoviendo una comunicación más amplia, transparente y confiable sobre la gestión institucional.

- Mejorar la convocatoria a la audiencia pública y espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas, así como propender por realizar la audiencia pública de rendición de cuentas de manera virtual/presencial, buscando fortalecer la accesibilidad y participación de la ciudadanía.
- Incorporar en el Informe de Rendición de Cuentas una sección que explique de forma precisa y comprensible cómo la Entidad genera Valor Público, destacando su impacto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y los animales de la ciudad. Este reto busca fortalecer la transparencia y evidenciar el aporte real de la gestión institucional a los logros de ciudad.
- Fortalecer el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas durante la vigencia 2026, con el objetivo de garantizar la mejora continua en los procesos de transparencia, participación y comunicación con la ciudadanía. Este reto implica implementar mecanismos más efectivos para medir avances, identificar oportunidades de mejora y asegurar que las acciones respondan a los principios de apertura y confianza institucional.

7.2 Objetivos

Objetivo General

Promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública en el IDPYBA mediante la aplicación de los principios de información, diálogo y responsabilidad en la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Consolidar, informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal mediante el proceso permanente de la rendición de cuentas a la ciudadanía, usando diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la Entidad y a la necesidad de los grupos de valor, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
- Sensibilizar al talento humano del Instituto, grupos de valor y partes interesadas sobre control social y competencias del Instituto para mejorar su participación en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Fortalecer mecanismos de consulta ciudadana para priorizar los temas a tratar durante la audiencia pública de rendición de cuentas de la gestión.
- Fortalecer el proceso para la realización de rendición de cuentas con enfoque de género.
- Mantener la generación y desarrollo de los espacios de diálogo ciudadano, tanto presenciales como virtuales.

7.3 Elementos de la Rendición de Cuentas

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), los elementos fundamentales para una adecuada estrategia de rendición de cuentas son: la información, el diálogo y la responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, y para garantizar este deber público de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, la rendición de cuentas se fundamenta en un lenguaje claro y comprensible al ciudadano, a continuación, se presentan las orientaciones que el DAFP (2019) dispone para cada uno de estos tres elementos.

7.3.1 Elemento de información

El CONPES 3654 de 2010 fijó como uno de sus objetivos “Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos; para lo cual, la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa”. Por lo anterior, la Entidad identifica, prepara, produce y transmite información en lenguaje claro y comprensible al ciudadano y mantiene la disponibilidad, exposición y difusión de datos cumpliendo con los principios de calidad de la información y la transparencia activa en la garantía de derechos humanos y la paz.

7.3.2 Elemento de diálogo

El CONPES 3654 de 2010 fijó como uno de sus objetivos “Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos; para lo cual, las entidades deben no sólo informar, sino también explicar y Justificar la gestión pública”. Por lo anterior, la Entidad dialoga con los grupos de valor permanentemente, y explica la gestión con el público en escenarios de encuentro virtual y responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones a través de nuevas tecnologías de información con el fin de facilitar la participación y escuchar los diferentes puntos de vistas de los ciudadanos.

7.3.3 Elemento de responsabilidad

La Entidad asume la responsabilidad de responder por los resultados de la gestión y las decisiones de los planes institucionales y proyectos que exigieron mecanismos de corrección o mejora para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo, mediante el seguimiento, divulgación, monitoreo y control, del cumplimiento de obligaciones.

7.4 Caracterización de grupos de interés y de valor

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, como ente rector en la protección y cuidado de los animales en Bogotá, ofrece un amplio portafolio de productos, servicios, trámites y otros procesos administrativos, diseñados para garantizar el bienestar de la fauna doméstica. Con el fin de cumplir su misión institucional, el IDPYBA pone a disposición de la ciudadanía una oferta integral que abarca desde la atención médica veterinaria de animales domésticos, de granja y especies no convencionales, así como la gestión de animales en condición de vulnerabilidad, hasta la promoción de la cultura ciudadana y la regulación de los servicios relacionados para y con animales. En ese sentido, para cumplir con su misionalidad, el IDPYBA tiene la siguiente oferta institucional:

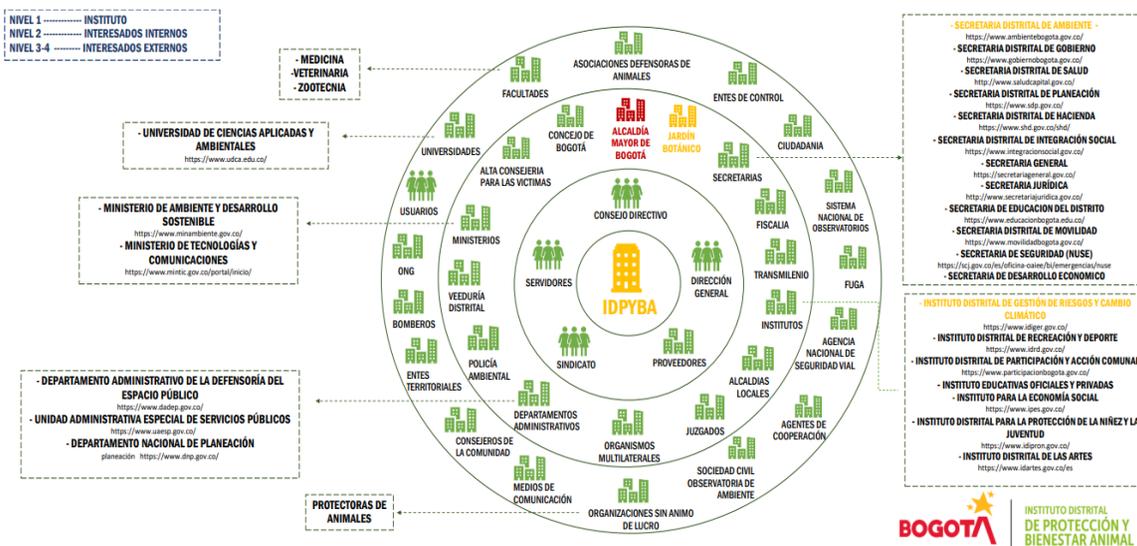
Tabla 6. Oferta institucional del IDPYBA

OFERTA INSTITUCIONAL	
SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CON Y PARA ANIMALES CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL OBSERVATORIO EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
TRAMITES Y OTROS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ADOPCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS <ul style="list-style-type: none"> ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

En ese sentido, los grupos de interés del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal son aquellos individuos, organizaciones o entidades que tienen un interés legítimo en las actividades y decisiones del IDPYBA. Estos grupos pueden verse afectados de manera directa o indirecta por las acciones del instituto y, a su vez, pueden influir en sus objetivos y políticas. Entre los grupos de interés más comunes se encuentran los ciudadanos bogotanos, las organizaciones de protección animal, los veterinarios, la academia, las instituciones locales y nacionales, las empresas del sector animal y el talento humano del Instituto. Cada uno de estos grupos aporta una perspectiva única y valiosa a la labor del IDPYBA, contribuyendo a garantizar el bienestar animal en la ciudad. Por tanto, se identifican los siguientes grupos de interés con los que se interactúa en el desarrollo de sus competencias:

Ilustración 10. Caracterización de grupos de interés IDPYBA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

En lo que respecta a los grupos de valor del IDPYBA, se entienden como personas naturales o jurídicas a quienes el IDPYBA dirige sus trámites, OPAS o servicios. Los grupos de valor del Instituto se centran en el bienestar animal, la protección de la fauna, la educación y sensibilización ciudadana, la participación comunitaria, la eficiencia y transparencia en la gestión, y el cumplimiento de la normatividad vigente. Al definir estos grupos de valor, el IDPYBA busca establecer un marco de referencia claro y compartido que permita a todos los miembros de la institución trabajar de manera coherente y alineada hacia un mismo propósito para garantizar la protección y el bienestar de todos los animales en Bogotá. Por lo cual, el Instituto considera los siguientes grupos:

Tabla 7. Identificación de los grupos de valor del IDPYBA

GRUPOS DE VALOR	CARACTERÍSTICAS
Entidades y Organismos Distritales	Colectividad considerada como unidad, y, en especial, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica, y cuyo que hacer se desarrolla en el Distrito
Ciudadanía	Personas naturales con diversidad cultural, de todos los estratos, socioeconómicos sin distinción de raza o grupo étnico, de género y orientación sexual, que acuden al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en procura de adelantar un trámite
Organizaciones y/o activistas animalistas	Personas que sostienen el respeto hacia la vida y buscan la abolición de toda esfera de explotación y maltrato animal mediante acciones concretas que modifican la relación entre sociedad y ambiente.
Hogares de Paso	Acto por el cual un adulto se hace cargo de la custodia temporal de un animal no humano
Servidores públicos (funcionarios y contratistas)	Servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la presente Ley.
Empresas privadas y Prestadores de Servicio	Es una organización creada con o sin fines de lucro cuya actividad económica consiste en la producción de bienes y servicios de cualquier tipo. Cada una tiene sus propias políticas, directrices,

	reglamentos y objetivos organizacionales.
Estudiantes	Personas naturales que pertenecen a instituciones destinadas a la enseñanza, desde primera infancia hasta nivel superior con sede en Bogotá.
Universidades/ Colegios	Instituciones dedicadas a la enseñanza.
Juntas de Acción Comunal	Es una organización social, cívica y comunitaria, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad.
Prestadores de servicios para animales	Son organizaciones o personas naturales que tienen como actividad económica la prestación de servicios para animales, que ejercen actividades comerciales lícitas en consultorios/clínicas/hospitales veterinarios, guarderías/colegios/hoteles, peluquerías/spa, paseadores caninos.
Prestadores de servicios con animales	Son organizaciones o personas naturales que tienen como actividad económica la prestación de servicios con animales, que ejercen actividades comerciales lícitas en servicios de vigilancia y seguridad en entidades públicas y privadas, comercialización, exhibición y asistencia.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

7.5 Inclusión de los Enfoques de Derechos de las Mujeres, Género y Diferencial

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal seguirá trabajando en las actividades involucrando el enfoque de género, teniendo en cuenta la información anterior, las mujeres cuidadoras de animales son relevantes en los ejercicios de rendición de cuentas de la Entidad, demostrando interés en la gestión que realiza el Instituto en protección y bienestar de la fauna doméstica, siendo usuarias de la oferta institucional. Por tanto, para el Instituto es relevante continuar aportando con las acciones que permitan disminuir las brechas de desigualdad manteniendo el avance y garantía hacia el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de sus vidas, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria, resaltando sum importante labor en el cuidado de los animales, especialmente los más vulnerables.

El IDPYBA ratifica su compromiso para que en las acciones de cada una de las etapas que se lleven a cabo para la rendición de cuentas, se considerará el enfoque de género y diferencial, de modo que, tanto los espacios como las actividades y los contenidos que se generen atenderá a un lenguaje claro e incluyente.

El uso del Lenguaje claro y el lenguaje incluyente y no sexista en el material comunicativo de convocatoria y participación en los procesos de rendición de cuentas, con el fin de transformar los estereotipos de género que pueden reforzarse a través de la información que generan y publican las entidades, en cumplimiento del Acuerdo 581 de 2009 y siguiendo las orientaciones del "Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres" (2022) de la Secretaría de la Mujer, disponible en: <https://rb.gy/yt9sme>

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal promoverá y garantizará la participación y la incidencia ciudadana desde las distintas formas de representación de las mujeres en el nivel distrital y territorial en la ciudad, para ello se trabajada en la inclusión de las mujeres y organizaciones de mujeres como grupos de valor con el fin de caracterizarlos e indagar y orientar los espacios y procesos de rendición de cuentas conforme a sus necesidades, expectativas e intereses.

7.6 Lineamientos Alcaldía Mayor y Veeduría Distrital para la Realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas 2024

De acuerdo con los lineamientos de la Circular 004 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital, se fijaron los siguientes lineamientos para el proceso de rendición de cuentas 2024-2027

- Para la vigencia 2026 se recomienda realizar la audiencia pública de rendición de cuentas después de la audiencia del Alcalde Mayor en el mes de abril.
- Después de la audiencia pública de rendición de cuentas se deben realizar 4 diálogos ciudadanos.
- Es preciso realizar un espacio de capacitación en rendición de cuentas interno dirigido al equipo de rendición de cuentas y otro para la ciudadanía, se incluirá en la etapa de preparación.
- Antes del mes de agosto de cada vigencia las entidades deben informar a la Veeduría Distrital el equipo de rendición de cuentas. Esta actividad se realizará en la etapa de preparación.
- Las entidades distritales deberán desarrollar piezas comunicativas, cuyos contenidos destaquen los principales logros, avances e impactos de su gestión, así como los retos y desafíos. Estas piezas se deben divulgar de forma amplia para garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- En lo que respecta a los informes de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, se debe publicar 10 días hábiles antes de la audiencia pública para facilitar la consulta de la ciudadanía. En el informe se debe incluir el impacto de la gestión realizada en el bienestar de la ciudadanía, así como el impacto en el cumplimiento de los ODS.
- Tanto a la audiencia pública como los espacios de diálogo se debe convocar a la Veeduría Distrital, por lo menos 15 días antes del espacio.
- Secretaría Distrital de Planeación dio elementos para incluir el enfoque diferencial en los listados de asistencia.
- Las entidades del distrito capital deben realizar una audiencia pública de rendición de cuentas en el primer cuatrimestre del año, sobre la gestión de la vigencia anterior.
- 15 días después de los espacios de rendición de cuentas con la ciudadanía se debe diligenciar el instrumento de la Veeduría con los resultados del espacio realizado. Asimismo, las entidades debemos enviar las actas, registros fotográficos y listados a la Veeduría, también diligenciar Colibrí.
- La Veeduría Distrital definió las preguntas que se formularán para evaluar los espacios de diálogo y la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Se deben usar herramientas que permitan la accesibilidad de la información como lengua de señas, braille, piezas audiovisuales con subtítulos y demás herramientas que permitan la inclusión de la población con discapacidad.

- Las entidades distritales deberán realizar las consultas ciudadanas pertinentes para construir los espacios de diálogo y la audiencia pública de rendición de cuentas.

7.7 Acciones de Comunicación

La gestión institucional debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso al ciudadano.

Para ello, la entidad establece e implementa una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones, atendiendo a la realidad institucional, por lo cual se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Para la socialización de las actividades de rendición de cuentas se usarán medios digitales como la sede electrónica del Instituto y las redes sociales institucionales, promoviendo el acceso a la información oportunamente y la transparencia.
- En las acciones de rendición de cuentas del IDPYBA se tendrá en cuenta la política de cero papel, por lo cual se realizará un uso racional de los recursos naturales.
- Se respetarán los lineamientos y orientaciones distritales e institucionales respecto a austeridad del gasto, buscando acciones de comunicación que no generen costos adicionales para la entidad.
- En la consulta ciudadana para conocer los temas que se abordarán en la próxima audiencia pública de rendición de cuentas, se incluirá una pregunta para conocer los canales de comunicación que prefieren los grupos de interés y de valor de la entidad.
- Se promoverá la actualización permanente de la sede electrónica con la información que procure el control social y la participación de la ciudadanía para la rendición de cuentas.
- En las acciones de rendición de cuentas se implementará los lineamientos de lenguaje claro, para mejorar la comunicación con la ciudadanía.
- En la audiencia pública de rendición de cuentas se gestionará acciones de comunicación que permitan la inclusión de diferentes grupos poblacionales.
- Para mejorar las acciones de comunicación se implementarán los lineamientos de la Alcaldía Mayor y la Veeduría Distrital, sobre la línea gráfica, uso de canales de comunicación e información relevante para divulgar a la ciudadanía.

7.8 Acciones para el desarrollo de la audiencia pública de Rendición de Cuentas

Se tendrán en cuenta los resultados del autodiagnóstico de la Rendición de Cuentas para definir las acciones para cerrar las brechas identificadas, por lo cual se proponen las siguientes gestiones:

- Consulta temas de Interés: Aplicación de un instrumento de recolección de información tipo encuesta, para consultar a la ciudadanía y principales grupos de valor, sobre los temas prioritarios o de mayor interés sobre los cuales adelantar principalmente la Rendición Pública de Cuentas, así como indagar sobre los canales de comunicación que prefieren.

- Socialización del proceso de Rendición Pública de Cuentas a los grupos de valor e interés a través de medios digitales tales como redes sociales, correos electrónicos y página web, con piezas en lenguaje claro. Así mismo, se realizarán gestiones desde el equipo de la participación de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento para divulgar la información de la audiencia pública de rendición de cuentas a través de los equipos en territorio.
- Se unificará el instrumento de recolección de información de la asistencia y evaluación del espacio de rendición de cuentas con el fin de mejorar la retroalimentación de los espacios ofertados en la estrategia de rendición de cuentas, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la Veeduría Distrital.
- Espacios de Dialogo Ciudadano para la Rendición de Cuentas: Se adelantarán espacios de diálogo con la ciudadanía y principales grupos de valor, entorno a los temas de interés, necesidades y expectativas frente a la gestión de la entidad. En estos espacios tendrán un rol activo las áreas misionales de la entidad, las cuales dirigirán los espacios de diálogo explicando los avances sobre la gestión en un lenguaje claro y comprensible para quienes participen de estos eventos y garantizando el diálogo en doble vía, así como la respuesta a los requerimientos de la comunidad.
- En esta vigencia se procurará fortalecer el seguimiento en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

8. PREPARACIÓN

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la etapa de preparación de la rendición de cuentas consiste en organizar, coordinar y dejar listos los insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia de rendición de cuentas. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación.

8.1 Definición del equipo de rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas es un esfuerzo institucional que implica el compromiso activo de todas las áreas del instituto para garantizar la transparencia, diálogo con la ciudadanía, acceso a la información y responsabilidad. En ese sentido, a continuación, se presentan las áreas y responsabilidades:

Ilustración 11. Roles institucionales en el proceso de rendición de cuentas.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

La alta dirección asigna un equipo que lidere la rendición de cuentas con el fin de que motive e influya en los miembros de la entidad, de una manera ética, positiva y democrática al logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas. Este equipo es responsable de liderar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación, por tanto, se debe delegar en el mes de febrero.

Para favorecer el conocimiento de los lineamientos para la rendición de cuentas, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizará una comunicación oficial, para facilitar la

implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas promoviendo su cumplimiento en la vigencia 2026, así como la normativa vigente.

A continuación, se presentan los responsables de la estrategia de rendición de cuentas del Instituto:

Tabla 8. Responsabilidades institucionales en el proceso de rendición de cuentas.

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
Dirección General	Presidir las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios adicionales que se programen para tal fin.
Oficina Asesora de Planeación	Consolidar y publicar informes de gestión.
	Aportar la información oficial de las cifras relacionada con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos de la entidad, según los reportes de sus subdirecciones y oficinas
	Consolidar las respuestas a la ciudadanía de las preguntas formuladas en la audiencia pública de rendición de cuentas.
	Articular con las diferentes áreas de la entidad la metodología de la audiencia de rendición de cuentas.
	Direccionar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta. En caso de compromisos, realizar el registro y seguimiento en Colibrí.
	Publicar los resultados de la audiencia de rendición de cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.
Control Interno	Acompañar el proceso de rendición de cuentas
Subdirección de Gestión Corporativa-Servicio a la Ciudadanía	Liderar la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad
	Identificar los temas recurrentes de interés de la ciudadanía en las PQRSD, que son insumo para la audiencia pública de rendición de cuentas y los diálogos con la ciudadanía.
Comunicaciones	Incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas, a través de la elaboración y difusión de piezas de comunicación.
	Solicitar y/o publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en videos, lenguaje de señas, entre otros).
	Identificar canales apropiados de difusión de la información.
	Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (auditorio, medios tecnológicos, elaboración del minuto a minuto etc.)
Subdirección de Gestión Corporativa-TIC	Publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo (subtítulos en videos, lenguaje de señas, entre otros).

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
	Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas (medios tecnológicos)
	Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas.
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Participación	Recopilar las necesidades de información y los requerimientos de la ciudadanía a nivel general.
	Realizar los diálogos con la ciudadanía.
	Incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas.
Subdirecciones y Oficinas	Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas.
	Hacer seguimiento a la publicación de información de su competencia en la página web de la Entidad, con el fin de mantenerla actualizada, con estándares de calidad y lenguaje claro.
	Responder las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas.
Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía	Realizar seguimiento y articular las diferentes estrategias y planes, en el marco del modelo de relacionamiento Estado-Ciudadanía.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDPYBA

8.2 Identificación de necesidades de Información

Para cumplir con esta actividad se realizará una consulta ciudadana a través de un formulario Web que se publicará en la sede electrónica de la Entidad para recibir los aportes e identificar las necesidades de información para la audiencia pública de rendición de cuentas, que se deberá realizar en el primer cuatrimestre del año. Por tanto, esta consulta se deberá realizar en el mes de marzo.

8.3 Capacitación del equipo de rendición de cuentas y ciudadanía

En articulación con la Veeduría Distrital y el equipo de participación ciudadana de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se realizarán las capacitaciones internas para mejorar las capacidades del equipo de rendición de cuentas. Así mismo, se propone realizar un espacio de sensibilización para la ciudadanía para incentivar su participación en los diferentes diálogos con la ciudadanía y la audiencia pública de rendición de cuentas. Estas actividades se deben realizar entre febrero y marzo.

8.4 Informe de Rendición de cuentas

Con base en lo definido en los lineamientos normativos vigentes en materia de publicación mínima de información, el Instituto se asegura de identificar, producir y publicar la

información relacionada con la ejecución técnica y presupuestal de sus políticas, planes, programas y proyectos, así como la relacionada con sus procesos de apoyo.

Para efectos de clasificar, consolidar y presentar la información en el evento de Rendición de Cuentas, se identifican los temas y contenidos considerados relevantes en el marco de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y en la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP

Tabla 9. Contenido del Informe de Rendición de Cuentas

TEMA	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
		Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	Programas y proyectos en ejecución	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo
Gestión	Informe de gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano
		Gestión del Talento Humano
		Eficiencia Administrativa
		Gestión Financiera
	Metas e indicadores de gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica
Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de esta	

TEMA	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES
Intervención en de mesas Dialogo	Avances en el cumplimiento de acuerdos de Gobierno en los espacios en los que participa la	Participación de la Agencia, en las mesas permanentes de concertación de diálogo social, exponiendo su oferta y concertando con las comunidades objetivos y metas
Contratación	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución
Impacto de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.

Fuente: Tomado de Veeduría Distrital (2017, p. 10-11)

Adicionalmente, el instituto identificará temas recurrentes sobre los cuales solicitan información los grupos de interés, a partir de los espacios de rendición de cuentas de vigencias anteriores, servicio a la ciudadanía, gestión pública, tecnologías de la información y las comunicaciones.

8.5 Preparación para la audiencia pública de rendición de cuentas y demás espacios de diálogo con la ciudadanía

A continuación, se relacionan las actividades preparatorias para la audiencia pública de rendición de cuentas:

- Elaborar y divulgar las piezas de convocatoria y comunicación para la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Publicar el cronograma de la oferta institucional de espacios de rendición de cuentas en el cronograma del botón participa de la sede electrónica.
- Elaborar la presentación para la audiencia pública de rendición de cuentas y demás espacios, en lenguaje claro y con la información suficiente para suplir las necesidades de información identificadas en la consulta ciudadana.
- Definir la logística para realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y demás espacios, ya sea virtual o presencial.
- Definir el instrumento para recopilar la asistencia y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas y demás espacios.
- En la Estrategia de Participación Ciudadana adoptada por el IDPYBA se definirá el desarrollo de los diálogos con la ciudadanía.

9. EJECUCIÓN

En esta etapa se pondrá en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas; reflejando el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

Por medio de la sede electrónica se publicará la información para la ciudadanía, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia.

A continuación, se relacionan las actividades más relevantes de la etapa:

- De conformidad con los lineamientos de la Alcaldía Mayor, se realizará la audiencia pública de rendición de cuentas en el mes de abril.
- Se programaron espacios de diálogo con la ciudadanía, en el marco de la estrategia de participación ciudadana, que lidera la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
- Adicional a lo anterior, el IDPYBA realizará la asistencia activa y pasiva en espacios de rendición de cuentas de entidades del orden Distrital en el cual sea convocado o invitado el Instituto.
- Aplicando el modelo de Gobierno Abierto mencionado en la Directiva 005 de 2020, las indicaciones de la Circular 004 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital y teniendo en cuenta los pilares transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adelantará acciones coordinadas con entidades de la administración distrital y la ciudadanía, brindando así mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas, el fomento de la inteligencia colectiva para la innovación pública y la ampliación del espectro de la participación con democracia directa, apoyándose en las TIC para involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial, teniendo en cuenta el Decreto Distrital 189 de 2020, el Instituto define las siguientes acciones adicionales para fortalecer y complementar el proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana).

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en el nivel de consolidación de la rendición de cuentas del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, para tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos, recopilar la información con calidad y usarla como insumo para mejorar los ejercicios siguientes.

Actividades principales para desarrollar en etapa de seguimiento:

10.1 Publicación Preguntas y respuestas

Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

10.2 Registro Plataforma colibrí

Se registrará en la plataforma los compromisos que se suscriban o establezcan con la ciudadanía en el marco de las audiencias públicas de rendición de cuentas y se realizará seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos con el propósito de fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social.

10.3 Seguimiento de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas

Se realizará seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas del Instituto para verificar el avance en su implementación por medio de la Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

9. CRONOGRAMA

COMPONENTE O ETAPA O EJE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO			SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO			TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE			CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aprestamiento - Diseño	Diseñar la estrategia de rendición de cuentas	Lidera Oficina Asesora de Planeación / Todas las áreas	P	P											
			E												
	Socializar los lineamientos para la rendición de cuentas vigencia 2026	Oficina Asesora de Planeación	P	p											
			E												
	Diseñar estrategia de comunicaciones Rendición de Cuentas	Comunicaciones	P		P										
			E												
Preparación	Conformar el equipo responsable de la estrategia	Lidera Oficina Asesora de Planeación / Todas las áreas	P		p										
			E												

COMPONENTE O ETAPA O EJE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO			SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO			TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE			CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Realizar sensibilización y capacitación al equipo de rendición de cuentas.	Lidera Oficina Asesora de Planeación	P			P										
			E													
	Realizar sensibilización a la ciudadanía sobre rendición de cuentas y control social	Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento - Participación	P			P										
			E													
	Consolidar insumos para el desarrollo de la rendición de cuentas	Todas las áreas	P			P										
			E													
	Elaborar informe de rendición de cuentas por dependencia y proceso	Todas las áreas	P		P											
			E													
	Consolidar el Informe de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación	P			P						P				

COMPONENTE O ETAPA O EJE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO			SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO			TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE			CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			E												
	Publicar el Informe de Rendición de Cuentas	Subdirección de Gestión Corporativa - TIC	P				P								
			E												
	Elaborar y desarrollar las piezas de divulgación y línea gráfica	Comunicaciones	P				P								
			E												
	Definir la metodología de la audiencia pública de rendición de cuentas	Dirección General / Oficina Asesora de Planeación / Comunicaciones	P				P								
			E												
	Crear de Formulario Forms de inscripción y preguntas para la audiencia pública de rendición de cuentas	Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento - Participación	P			P									
			E												

COMPONENTE O ETAPA O EJE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO			SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO			TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE			CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Publicar y difundir el Formulario de Forms de inscripción y preguntas en los medios, incluido el botón participa de la página web.	Subdirección de Gestión Corporativa - TIC / Comunicaciones	P			P									
			E												
Ejecución	Divulgar el formulario Forms para retroalimentar la audiencia pública y demás espacios de participación ciudadana	Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento - Participación	P				P								
			E												
	Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas	Equipo de rendición de cuentas	P				P								
			E												
	Realizar los diálogos con la ciudadanía	Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento - Participación	P					P		P		P			P
			E												
	Recopilar los aportes y preguntas de la ciudadanía y partes interesadas	Equipo de rendición de cuentas	P					P							

COMPONENTE O ETAPA O EJE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO			SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO			TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE			CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			E												
	Piezas de información periódicas y actualización de contenidos en los canales de información y divulgación, en los canales definidos por el equipo de comunicaciones de la Entidad.	Equipo de comunicaciones	P				P								
E															
Seguimiento y evaluación	Realizar el reporte a la Veeduría Distrital	Oficina Asesora de Planeación / Subdirección de Cultura Ciudadana	P					P			P		P		P
			E												
	Publicar respuestas a las preguntas de la ciudadanía y partes interesadas	Subdirección de Gestión Corporativa - TIC	P					P							
			E												
	Recopilar, sistematizar y analizar las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas.	Equipo de rendición de cuentas	P					P							
			E												

COMPONENTE O ETAPA O EJE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	PRIMER TRIMESTRE DE ENERO A MARZO			SEGUNDO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO			TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE			CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	Registrar en la plataforma Colibrí los compromisos derivados de los espacios de diálogo o rendición de cuentas y realizar su respectivo seguimiento	Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento - Participación / Oficina Asesora de Planeación	P					P			P		P		P	
			E													
	Realizar actividades preparatorias para el diseño de la estrategia de rendición de la próxima vigencia	Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento - Participación / Oficina Asesora de Planeación	P													P
			E													

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

DAFP. (2026). Resultados de la medición de FURAG vigencia 2024. Disponible en: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

DAFP. (2026). Autodiagnóstico Rendición de Cuentas. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/instrumento-3-autodiagnostico-rendicion-de-cuentas>

DAFP (2026). Manual Único de Rendición de Cuentas. Disponible en: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/>

Veeduría Distrital. (2018). Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración Distrital y local.

Veeduría Distrital. (2024). Circular 004 de 2024.